

Los vascos y España

pueblo vasco unido a la Historia de España. (Muy bien, muy bien.)

Por eso yo creo que la misión de España en ese trance no es averiguar si ha tenido el Estatuto tales o cuales votos: la misión de España es socorrer al pueblo vasco para liberarlo de ese designio al que lo quieren llevar sus peores tutores, porque el pueblo vasco se habrá dejado acaso arrastrar por una propaganda nacionalista, pero todas las mejores cabezas del pueblo vasco, todos los vascos de valor universal, son entrañablemente españoles y sienten entrañablemente el destino unido y universal de España. Y si no, perdóneme el señor Aguirre una comparación: el de los vascos de dentro de esta Cámara tenemos a don Ramiro de Maeztu; de los vascos de fuera de la Cámara tenemos a don Miguel de Unamuno; con ellos, todas las mejores cabezas vascas son entrañablemente españolas. (El señor Aguirre: «¿Me perdona S. S. una pequeña interrupción? Es para hacer las advertencias de que los vascos de peores cabezas, que somos nosotros, somos, precisamente, los que tenemos la adhesión del pueblo. Esos señores como Maeztu y Unamuno, a quienes yo, por otra parte, respeto extraordinariamente, van a nuestro país y nuestro pueblo los repele. ¿Por qué?, no han sabido interpretar sus sentimientos. Ya contestara luego a S. S.» Rumores.) No, señor Aguirre. Es que es mucho más difícil entender a Maeztu y Unamuno que enardecerse en un partido de fútbol, y probablemente los señores Maeztu y Unamuno son las mejores cabezas, mientras no pocos predicadores del Estatuto forman un respetabilísimo equipo de futbolistas. (El señor Aguirre: «Su señoría es sapientísimo, y contra su señoría no podemos; en verdad. Ya le contestaremos adecuadamente, porque desconoce en absoluto toda nuestra historia, y ya veremos si todos esos señores de la minoría tradicionalista están conformes con las apreciaciones del señor Primo de Rivera o con las que nosotros luego hemos de hacer». El señor Domínguez Arévalo: «Con lo que está diciendo hasta ahora, en absoluto; con el sentido universal que está glosando, en absoluto». El señor Aguirre: «También de ese sentido universal hablaremos». El señor Toledo: «Ya se hablará de todo, señor Aguirre». Entre los señores Carrea, Domínguez Arévalo y Matesanz se cruzan interrupciones que no se entienden).

EL SEÑOR PRESIDENTE

¡Orden! Las interrupciones, sobrias y pocas.

El señor PRIMO DE RIVERA.

Este es, sencillamente, el requerimiento que yo quería hacer a la Cámara, desligándome de esas cuestiones procesales, detallistas, de los artículos de la Constitución y de los futuros artículos del Estatuto: que España está en la situación trágica de defender hoy a Alava y mañana, probablemente, a Vizcaya y a Guipúzcoa, y aun contra su propia equivocada voluntad, de ese intento de volver a la vida local del caserío, de la labranza y de la pesca a un gran pueblo que dejó escritas, con las eles y con las zetas de sus grandes nombres, las mejores navegaciones del mundo.

En el DCCXXXV Aniversario de la fundación de la Villa de ERMUA (VIZCAYA)



Al tratar de la antigüedad de Ermua quisiera, primero, resumir una explicación que de las villas da don Francisco de Ocamica: «Creación especial y propia de los señores, las villas o agrupaciones muradas, con el beneplácido del pueblo congregado en Junta General, de naturaleza antiforal, eran concesiones del señorío a sus señores, para que, segregados de su territorio, quedaran separados de él estos recintos murados, no afectándose la jurisprudencia foral vizcaína y teniendo que ajustarse sus cartas-pueblas a las concedidas a otras ciudades».

Esta explicación define claramente el al hablar de la antigüedad de las villas no se debe de buscar en la antigüedad de sus cartas-pueblas, sino en la de las anteiglesias o repúblicas de las que fueron segregadas, y éstas se remontan a los albores de la historia de Euzkadi, a la sombra de innumerables leyendas más o menos aproximadas.

Más como nuestra misión es tratar únicamente de Ermua y de la actuación directa que a través de la historia ha tenido dentro del señorío, vemos que en el primer documento hallado, dado por el Infante don Juan el 20 de enero de 1372 en Burgos, no se trata de un documento de fundación, sino de confirmación de unos privilegios adquiridos anteriormente, como se deduce del texto «— Señor que soy de Vizcaya, que conozco y otorgo y hago bien e merced a vos los mis basalleros de la mi villa de Ermua, pobladores de ella, así a los que sois como a los que serán siempre jamás y os hago a vos merced, y confirmo todos los privilegios y libertades y buenos usos y costumbres que vos los de la dicha villa habedes hasta el día de hoy... así de los Reyes como de los otros Príncipes y señores...»

Iturriza, en su «Historia General de Vizcaya», nos da como fundador a don Diego López de Haro, sin duda influido por el hecho de que este mismo señor fundaba en 1297 la villa de Tavira, dando esta fecha como probable para la fundación de Ermua, pero don Agustín García Pérez, en «Euzkalerriaren-Aldes», nos dice: «El origen (de Ermua) no alcanza más allá de 1239 ni pasa de 1280, en tiempo de don Diego López de Haro, sin duda influido por la versión de Iturriza, ya que a continuación copia íntegramente la versión de éste y añade: «... pero se puede suponer que era todavía cercana, por cuanto que la villa no estaba todavía amurallada en aquel entonces».

Hasta aquí lo que se ha escrito sobre la posible fecha de fundación de la villa, mas, según mi leal y humilde sentir, ninguna de las versiones se ajusta a la realidad, ya que hay hechos indiscutibles que no se pueden soslayar.

No es justo que la fundación de la villa vaya unido precisamente a la construcción de su muralla, ya que normalmente son las ciudades, de acuerdo con los abatares de la historia, las que se ven obligadas a construir murallas en su propia defensa, siendo notorio el hecho de que muchas de ellas tardaron varios siglos en construirse, por lo que la de Ermua no creo sea una excepción. Más si tenemos en cuenta que más adelante escribe: «En opinión de cuantos historiadores se ocupan de Ermua, fue una de las villas mejor muradas del Señorío».

¿Se puede pensar que uno de los mejores muros o fortificaciones del Señorío se pudo construir «recientemente»? Nos inclinamos a pensar que no.

Otro de los argumentos que se dan es que se trata de una fundación de don Lope Díaz de Haro, XV Señor de Vizcaya, por el contexto de la carta de don Juan, que dice: «... 60 sueldos al Príncipe de la tierra por el alma de don Lope», argumento que sería válido si el Señorío de Vizcaya no hubiese tenido seis Señores con ese mismo nombre. Más aún: si este mismo Señor, en la carta de fundación de Lanestosa, en el año 1280, no pusiera textualmente: «Los medios en tierra por el alma de don Lope».

Como se ve, una coincidencia de expresiones que denota claramente que el citado don Lope es, sin duda, anterior al XV Señor de Vizcaya.

Otro aspecto que puede aclarar este asunto es, sin duda, el escudo de armas de la villa, en el que, al parecer, nadie ha pensado pueda tener relación con la fundación de la villa.

El P. Henao, en «Averiguaciones de Cantabria», es tajante: «La media luna y las estrellas tuvieron su origen en el año 1212, apropiándose los muchos que estuvieron en la batalla de las Navas de Tolosa».

Este detalle es, sin duda, el más claro testimonio de lo que puede ser primera fundación de Ermua, ya que siguiendo los pasos de P. Moret vemos como «... considerando el Rey don Alonso la grandeza, crédito y poder de don Diego (don Diego López de Haro, XII Señor de Vizcaya, casado con doña María Díaz de Lara, hija del conde don Nuño, de quien tuvo a don Lope Díaz de Haro, que participó con su padre en la famosa batalla de las Navas de Tolosa), redújole a su gracia por intervención del arzobispo don Rodrigo, hallándose en el mismo año junto a su hijo don Lope en la citada batalla de las Navas de Tolosa, donde por su valor y valentía adquirió el renombre de «El Bueno», siendo él quien dividió el despojo de Miramamolín entre los Reyes de Aragón y Navarra».

Siguiendo estos pasos nos encontramos con que el más probable fundador de la villa es, sin duda, don Lope Díaz de Haro, XIII Señor de Vizcaya, que habiendo participado junto a su padre en la citada batalla, quiso que las armas conseguidas en el campo de batalla quedaran grabadas para siempre en el Escudo de Armas de la villa de Ermua, que él debió fundar muy poco tiempo después, hacia el año 1235, ya que por estas fechas concedió también cartas de fundación a las villas de Valmaseda, Orduña, Bermeo y Plencia, siendo la similitud de estas cartas tan grande con la de la villa de Ermua, dada por don Juan, que más que nueva carta parece una copia actualizada añadiéndole el Fuero de Logroño.

Varias han sido las confirmaciones de sus fueros que ha tenido Ermua, pero sólo se tiene noticia de la dada por el Infante don Juan en Burgos 1372, la de don Enrique III en Madrid el año 1393, la de don Juan II, siendo menor de edad, en Valladolid, el 25 de junio de 1415, y la de la Reina Isabel la Católica en Durango.

Estos son todos los datos que he podido encontrar en cuanto a la fundación de Ermua como villa independiente del Señorío, ya que su génesis está, sin duda, en las Repúblicas de Mallavia y Zaldúa, de la que fue segregada.

M. ONANDIA